



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

**EXENTO**

002469

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 06 JUL. 2016

**VISTOS:**

En carta del Club Adulto Mayor Santa Teresa de Los Andes, recibida de fecha 20 de Junio del año 2016, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 03 de Julio del año 2016, a la localidad de Pomaire y trasladar a la agrupación en dicha localidad.

Que el bus N°3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 03 de Julio del año 2016, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus N° 3 patente ZV- 2287

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE** al bus N° 3 patente ZV- 2287 , para concurrir el día 03 de Julio del año 2016 a la localidad de Pomaire, para transportar a integrantes del Club Adulto Mayor Santa Teresa de Los Andes y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

MCP/YGS/JFA/ (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)